



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El trabajo infantil constituye una compleja problemática que vulnera los derechos fundamentales de la niñez y afecta el desarrollo psicofísico de los niños y niñas, quienes requieren la protección y cuidado de los adultos.

Es necesario tomar conciencia que es uno de los determinantes sociales que comprometen gravemente la salud y desarrollo físico y moral del niño interfiriendo en la escolarización regular de ellos.

Por esta razón es que se debe continuar promoviendo la prevención y erradicación del trabajo infantil dentro de una política pública inclusiva, destinada a que los niños y niñas puedan ejercer sus derechos.

Si bien el responsable es el Estado, que no puede estar ausente en la definición de políticas públicas destinadas a erradicar el trabajo infantil, para ejecutar estas políticas es necesaria la participación conjunta de las familias y la comunidad, así como la conexión entre los sectores de salud, educación, desarrollo social, Trabajo, Consejo de Niñez y Organizaciones de la Sociedad Civil, entre otros.

La consideración especial hacia la infancia surge con la Declaración de los Derechos del Niño, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1959, donde se toma conciencia que el trabajo infantil rompe con el concepto de infancia como período que permite un desarrollo personal, una formación educativa y su integración a la sociedad.

En el año 1989 nuestro país adopta la Convención sobre los Derechos del Niño, reconociendo a los niños como sujetos de derechos, comprometiéndose a que se respetará y asegurará su aplicación sin distinción alguna.

La Convención de los derechos del niño, más la ley n° 26061 de Protección Integral de los Derechos de los niños, niñas y adolescentes, sumado a la ley n° 26390, sobre la Prohibición del Trabajo Infantil y la Protección del Trabajo Adolescente y la ley D n° 4109 de Protección Integral a nivel provincial, constituyen importantes herramientas en pos de la erradicación del trabajo infantil.

Asimismo es importante destacar que pesar del progreso de las leyes laborales y la adhesión a la proclama de los derechos del niño, el trabajo infantil aún hoy



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

es preocupante y su erradicación requiere el control permanente por parte de los estados, políticas públicas claras al respecto y el compromiso de toda la comunidad.

Si bien debemos reconocer que a nivel provincial esta problemática no es determinante como en otras provincias, no por ello debemos dejar de realizar acciones promoviendo su erradicación total y sobre todas las cosas trabajando en acciones de prevención.

Como todos los años el 12 de junio se conmemora el Día Mundial contra el Trabajo Infantil y en esta oportunidad el lema es "Generación Segura y Saludable". Este lema tiene una razón de ser, ya que se unen en una campaña conjunta para mejorar la seguridad y la salud de los trabajadores jóvenes y poner fin al trabajo infantil.

Tanto el lema como las acciones a desarrollar, se encuentran enmarcadas en los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030, y la campaña tiene como objetivo acelerar la acción para alcanzar el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 8, en particular la Meta 8.8 que busca promover un entorno de trabajo seguro y protegido para todos los trabajadores para el año 2030, y la Meta 8.7 que busca poner fin a todas las formas de trabajo infantil para el año 2025.

Los niños tienen derecho a estar protegidos contra todas las formas de trabajo infantil, incluido el trabajo peligroso, el cual afecta a 73 millones de niños en todo el mundo.

La campaña de este año, enfatiza la gran importancia de retirar a los niños por debajo de la edad mínima legal de admisión al empleo de todas las formas de trabajo infantil, incluido el trabajo peligroso, y asegurar que tengan acceso a una educación de calidad y asistan a la escuela al menos hasta que completen la educación obligatoria y alcancen la edad mínima legal de admisión al empleo.

La presente iniciativa busca visibilizar una temática que sigue preocupando a la sociedad, tiene por objetivo promover acciones de prevención, estar alertas en caso de niñas y niños sometidos a trabajo infantil, entendiendo que es una obligación que como ciudadanos debemos realizar.

Por ello:

Autora: Soraya Yauhar.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés educativo, cultural y social, la conmemoración del Día Internacional contra el Trabajo Infantil 2018, a recordarse en todo el mundo el 12 de junio próximo bajo el lema "Generación Segura y Saludable", cuyo objetivo es generar conciencia e impulsar los cambios necesarios para que ningún niño o niña se vea privado de la posibilidad de acceder a la educación, la salud, la recreación y las libertades elementales.

Artículo 2°.- De forma.